REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACION MUNICIPAL
NRD./ IAV./ MCC./ PMM./ GO./ FE SGS./ IPC./ ADRM./ rlp.-

DECRETO EXENTO Nº. 2403 /
CAUQUENES,

26 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decretos Alcaldicios N° 122 de fecha 15 de mayo de 2006 y N° 4102 de fecha 17 de diciembre de 2019.
- Dictamen 093137N16 de fecha 28.12.2016 de Contraloría General de la República.
- Memorandum N° 278 de Coordinadora Comunal PIE.
- El D.F.L. Nº 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 de Contraloría General de la República y modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que el establecimiento educacional Escuela Ecológica Rosita Ohiggins no cuenta con un profesional de la educación responsable de dar cumplimiento a la función de Coordinador PIE durante el periodo escolar 2022.
- Que el artículo 3 de la ley Nº 18.575 consagra los principios de servicialidad del Estado, continuidad del servicio público, eficiencia y eficacia que rigen el actuar de los órganos de la Administración, de manera que resulta imperativo evitar incurrir en inactividad administrativa al no disponer, inmediatamente, de un funcionario que desempeñe la función de Coordinador PIE.
- Que, según lo razonado hasta esta parte, y con la finalidad de salvar la situación urgente y excepcional descrita en los párrafos precedentes, se asignará –temporalmente- la función de Coordinadora PIE a doña Nuris Mireya Crisosto Cancino, docente titular del establecimiento educacional Ecológica Rosita Ohiggins.
- La necesidad de formalizar la asignación de funciones, mediante el acto administrativo respectivo.

D E C R E T O:

1.- **ASÍGNESE,** la función de Coordinadora del Programa de Integración Escolar en la Escuela Ecológica Rosita Ohiggins de Cauquenes a la Profesional de la Educación doña **NURIS MIREYA CRISOSTO CANCINO** C.I. Nº 14.270.042-5, desde el 01 de Abril de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, con 20 horas cronológicas semanales.

2.- **PÁGUESE,** la asignación de responsabilidad técnico-pedagógica establecida en el artículo 51 inc. 1º de la ley N° 19.070, correspondiente al 15 % calculado sobre la remuneración básica mínima nacional, al profesional de la educación individualizado en el numeral precedente, durante periodo en que desempeñe la función técnico-pedagógica que da lugar a dicho emolumento.

15/20 hrs.

3.- **IMPÚTESE,** el gasto al subtítulo 215-21-01-001-001-003 del presupuesto de Educación Municipal (PIE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Esc. G-703
- Finanzas DAEM
- Archivo Personal
- Archivo Central